

Resolución de Gerencia Municipal

N° 449 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

29 SEP. 2023

VISTOS:

Que mediante Informe N° 505-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 20 de septiembre de 2023, Informe N° 3650-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 22 de septiembre de 2023, Informe N° 6498-2023-GEI/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2023, Informe N° 1172-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 26 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2023-GM/MDCGAL de fecha 23 de junio de 2023, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para el Periodo 2023, la misma que estuvo integrada por el Presidente de la Comisión Arq. Eberth Jesus Pari Yujra – Gerente de Ejecución de Inversiones y como miembros a la Cpc. Thais Malu Quenta Chambilla – Sub Gerente de Contabilidad e Ing. Norah Candelaria Mamani Condori – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 433-2023-GM/MDCGAL, se designó a partir del 19 de septiembre de 2023, a la Arq. Mireya Doménica Nuñez Nuñez como Gerente de Ejecución de Inversiones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Informe N° 505-2023-UL-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 20 de septiembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Liquidación concluye solicitando reconstituir la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para el Periodo 2023, en sujeción a la Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL, denominada “DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM/MDCGAL.

Que, mediante Informe N° 3650-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 22 de septiembre de 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita a la Gerencia de Ejecución de Inversiones que prosiga con la designación del Presidente de la Comisión y posteriormente remitir a la Gerencia Municipal con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proceda a la emisión del Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 6498-2023-GEI/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2023, el Gerente de Ejecución de Inversiones concluye que en sujeción a la Directiva N° 001-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL denominada “DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM-MDCGAL con fecha 06 de marzo de 2023, solicita Reconstituir la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para el periodo 2023 para que proceda con el Acto Resolutivo donde se designe y/o rectifique de ser el caso, como miembros para la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, a los siguientes:

PRESIDENTE	GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
MIEMBRO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Que, mediante Informe N° 1172-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 26 de septiembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente Reconstituir la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para el periodo 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM/MDCGAL de fecha 06 de marzo de 2023, se Aprueba la Directiva N° 01-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL “DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA”, que tiene por objeto regular el procedimiento que permita la



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Gerencia Municipal

N° 448 -2023-GM/MDCGAL

29 SEP. 2023

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversiones ejecutados por la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa ejecutados bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Indirecta, que no cuenten con la suficiente documentación sea administrativo, técnico y financiero según sea el caso para definir la Liquidación Física y Financiera de los mismos.

Que, en las Disposiciones Generales contempladas en la Directiva N° 01-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL señala que la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos se encargara de la verificación y aprobación de la Liquidación Física – Financiera (con el informe de conciliación respectiva) de Oficio, deberá estar integrada por un Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado, el cual deberá pertenecer a la Gerencia de Ejecución de Inversiones (Presidente), un Contador Público Colegiado y Habilitado el cual deberá pertenecer a la Gerencia de Administración (Miembro) y un Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Miembro).

Que, teniendo en cuenta la Normatividad Vigente y a lo solicitado por la Unidad de Liquidación y teniendo las Opiniones Técnicas de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ejecución de Inversiones; resulta necesario Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de facultades conferidas al Gerente Municipal en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL y contando con las visaciones de la Gerencia de Secretaria General e Imagen institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para el periodo 2023 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, la mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
MIEMBRO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
MIEMBRO	SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 01-2023-UL-SGSLP-GEI-GM/MDCGAL, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM/MDCGAL.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACIN L.
 GERENCIA MUNICIPAL
 CPC. LUIS MIGUEL VARGAS TAPIA
 (e) GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch.
 A
 GM
 GAJ
 GA
 GEI
 SGSLP
 SGC
 GSGII